



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**, 13 de Octubre de 2016

**SR. PRESIDENTE**  
**DEL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA**  
**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR:** *Concejal Diego Andrés Villafañez*

**ASUNTO:** S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice el arreglo y nivelación de la bocacalle utilizando pavimento rígido, en la intersección de Av. Alem y Pasaje Esmeria Gardel.

**FUNDAMENTO**

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, realice el arreglo y nivelación de la bocacalle utilizando pavimento rígido, en la intersección de Av. Alem y Pasaje Esmeria Gardel, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La inquietud es promovida por los vecinos del sector, quienes expresan los numerosos inconvenientes que se generan en la mencionada intersección, como consecuencia de las profundas grietas y roturas que presenta la bocacalle, razón por la cual resulta imperioso concretar una efectiva solución para garantizar la seguridad en el sector.

Según manifiestan los vecinos, en la confluencia de ambas arterias ya se produjeron diversos accidentes como consecuencia de las malas y peligrosas condiciones que presenta la bocacalle, lo cual atenta contra una normal circulación vehicular y en el que se ven perjudicados mayormente aquellos rodados de menor porte, como ser por ejemplo las motocicletas o bicicletas; debido a que los mismos se ven obligados a realizar maniobras de gran riesgo con motivo de poder esquivar las profundas roturas que presenta la calzada.



Es importante mencionar que los inconvenientes antes señalados son de vieja data, y a pesar de los persistentes reclamos efectuados por los vecinos del sector, las soluciones no fueron concretadas y por el contrario, los mismos se acrecentaron con el paso del tiempo y la inacción por parte de las autoridades de turno.

Por otra parte, es importante mencionar que el arreglo de las bocacalles debe efectuarse indefectiblemente utilizando pavimento rígido, con motivo de dar soluciones concretas y en forma definitiva; debido que de utilizarse pavimento flexible es muy probable que las roturas vuelvan a generarse.

Considero que lo solicitado es de gran relevancia y constituye un aporte al establecimiento de una mejor calidad de vida para los vecinos del sector, procurando principalmente resguardar su integridad física, la de los conductores y asimismo transeúntes que circulan por allí en forma cotidiana. Se adjuntan al presente proyecto, imágenes que constatan las malas condiciones que presenta la intersección.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo y nivelación de la bocacalle utilizando pavimento rígido, en la intersección de Av. Alem y Pasaje Esmeria Gardel; correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º: DE FORMA.**